



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000039 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 ENF 2026

VISTOS:

El Oficio N° 053-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 16 de enero del 2026; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 20 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas".

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, mediante Oficio N° 053-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 16 de enero del 2026, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional JAMO II – 2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes, en razón al cambio del Jefe de la Oficina de Administración de esta institución regional, solicita la acreditación del nuevo responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora a su cargo, toda vez que se ha dado por concluida la designación del CPC. Hortencio Aquiles García Tripul como Jefe de la Oficina de Administración, y en su reemplazo se ha designado a la CPC. Sandra Fabiola Espinoza Villar, por lo que se debe modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000684-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de diciembre del 2025; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 20 de enero del 2026, inserto en el reverso del documento, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba solo en cuanto a un Responsable Titular – Administrador, por haber sido cambiado, pues los demás responsables siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000684-2025/GOB.REG.TUMBES-GR; por tanto, bajo esta precisión, corresponde la designación de la CPC. Sandra Fabiola Espinoza Villar en reemplazo del CPC. Hortencio Aquiles García Tripul como nueva responsable titular del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000039 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 ENE 2026

manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención. Situación que hace meritorio la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC. SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILLAR – JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, en el cargo de Director OGA, en reemplazo del CPC. Hortencio Aquiles García Tripul, como Responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte ANEXO Nº 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, conforme a continuación se describe:

ANEXO Nº 01
RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES.

Table with 8 columns: Identificación (Nº Orden, Nº Documento), Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Tipo Responsable, and Cargo (Tipo, Denominación). Rows list individuals like Sandra Fabiola Espinoza Villar, Luis Alberto Chávez Cobeñas, Alexander Enrique Zapata León, and Carlos Yampier Olavarría Saavedra.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000039 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 ENF. 2026

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto toda resolución y/o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

